



Resolución Ministerial

N° 441-2018-MINCETUR

Lima, 14 de noviembre de 2018

Vistos, el Informe N° 021-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX-kvv y el Memorándum N° 1165-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC, el mismo que podrá tener como ámbito de acción, además del país en el que fue acreditado, otros países, dependiendo de la cercanía y la importancia que tenga el mercado en el marco de la estrategia institucional, debiendo tramitarse la acreditación respectiva;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, el día 15 de noviembre de 2018, en la ciudad de Basilea, Confederación Suiza, se realizará el "Foro Anual de Importación de Suiza", organizado por el Programa Suizo de Promoción de Importaciones (SIPPO, por sus siglas en inglés); asimismo, el señor Gyys Manuel Gordon Callenes, Consejero Económico Comercial – CEC de la OCEX-Hamburgo, participará como panelista en dicho foro;



Que, dicho evento, se consolida como un encuentro con más de 80 empresas importadoras y actores líderes en Suiza y Alemania interesados en importaciones de productos no tradicionales;

Que, por lo expuesto, la DGMOCEX ha solicitado que se autorice el viaje del señor Gyys Manuel Gordon Calienes, CEC de la OCEX con sede en Hamburgo, a la ciudad de Basilea, Confederación Suiza, para que participe en el mencionado foro, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos de las oficinas comerciales, de promocionar las oportunidades de negocio de Perú y mantener una coordinación fluida con las agencias europeas de cooperación para el fomento de la importación de la oferta exportable peruana;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacional (de salida y retorno), así como el alojamiento del CEC de la OCEX Hamburgo serán asumidos por la entidad organizadora; y los costos por gastos proporcionales de viáticos (alimentación y movilidad) serán cubiertos con el Encargo Adicional de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior - OCEX sede Hamburgo, República Federal de Alemania;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCEX y serán cubiertos con el Encargo Adicional; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Basilea, Confederación Suiza, del 15 al 16 de noviembre del 2018, del señor Gyys Manuel Gordon Calienes, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior - OCEX con sede en Hamburgo, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participe en el foro a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al CEC de la OCEX con sede en Hamburgo, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES y APELLIDOS DEL CEC	OCEX	DESTINO	FECHAS COMISIÓN DE SERVICIOS	TOTAL VIÁTICOS EN US \$
GYCS MANUEL GORDON CALIENES	HAMBURGO, República Federal de Alemania	Basilea, Confederación Suiza	Del 15 al 16/11/2018	US \$ 540,00 x 01 día (50%)= US \$ 270,00

La rendición de cuentas se sujetará a la Directiva de "Programación, Autorización y Rendición de Cuentas de Viajes en Comisión de Servicios", aprobada con Resolución Ministerial N° 338-2013-MINCETUR.

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al retorno a su sede, el señor GyCS Manuel Gordon Calienes, deberá presentar al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuenta respectiva.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego
Encargado de la Cartera de
Comercio Exterior y Turismo